

Coyhaique, 26 de septiembre de 2017

Sra.
Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia de Medio Ambiente
Teatinos 280, pisos 8 y 9
Santiago



Ref. Respuesta Res. Ex. Nº6/ROL F-053-2016

De mi consideración:

Humberto Vidal Pacheco, en representación de la Sociedad Comercial Inducar Limitada, RUT Nº 76.043.457-4, ambos con domicilio en Sector 3, kilómetro 2, camino Los Álamos, Comuna y ciudad de Coyhaique, por medio del presente respetuosamente expone:

Dentro de las acciones a ejecutar entregadas en el Complemento al Programa de Cumplimiento a ésta Superintendencia, a continuación se adjunta informe con el detalle del estado de avance y/o medidas correctivas realizadas a la fecha y descripción del actual sistema de tratamiento de riles.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Humberto Vidal Pacheco
Representante Legal
Sociedad Comercial Inducar Limitada

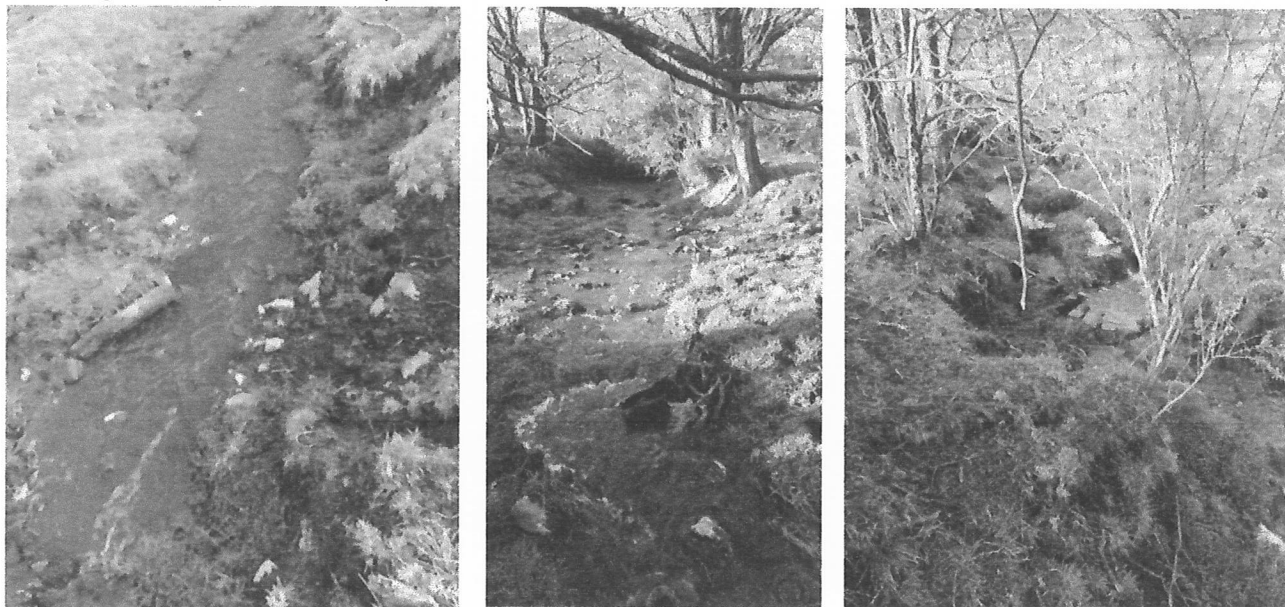
INFORME DE AVANCE DE MEDIDAS COMPLEMENTARIAS AL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

A continuación se presenta el estado de avance de las acciones y metas realizadas para cumplir con la normativa y reducir o eliminar los efectos negativos generados.

1. **Se efectuará limpieza manual de Estero Sin Nombre donde se vierte los rieles, por parte de Sociedad Comercial Inducar Limitada, con el fin de efectuar un barrido de restos orgánicos sin que se ocasionen efectos adicionales en la flora y fauna del estero y sectores aledaños.**

Se realiza limpieza del Estero Sin Nombre con fechas el viernes 22 de Septiembre del 2017.
Se presentan las siguientes imágenes fotográficas:

Imagen : Después de la limpieza



Se realizará inspección y limpieza mensual del estero sin nombre

2. **Se efectuara gestión para obtener financiamiento para construcción de sistema de tratamiento de riles.**

Se efectúa reunión con personal de CORFO con fecha 6 de junio del 2017, con la finalidad de informarse de las líneas de financiamiento existentes y las fechas de postulación. Por

parte de la Entidad se rescata que próximamente se abran las postulaciones (fecha tentativa mes de octubre 2017) y que la empresa cuenta con el perfil para postular.

- 3. Se contratará servicios de Bernardita Cárdenas, Ingeniero Ambiental, quien realizará estudio y factibilidades técnicas para dar forma a la mejor opción para tratamiento de riles producidos por Sociedad Comercial Inducar Limitada, y poder de esta manera dar cumplimiento al D.S.90/2000.**

Se adjunta (Anexo 1) contrato entre Sociedad Comercial Inducar Limitada y la Profesional Bernardita Cárdenas.

Dentro de las funciones y gestiones realizadas a la fecha:

Se solicita muestreo del RIL crudo a la salida de la planta de proceso con el fin de obtener datos bases para el diseño y factibilidad técnica de sistema de tratamiento de RILes. Se adjuntan resultados (Anexo 2).

Se solicita instalación de caudalímetro de ingreso al proceso productivo con el fin de poder tener un control del caudal diario utilizado y poder generar un consumo eficiente del recurso lo que afecta directamente en la disminución del caudal en el efluente.

Se cambia producto de limpieza detergente liquido alcalino SQ400 FOAM con el fin de disminuir el poder espumógeno en el efluente. Se adjunta ficha técnica del producto utilizado actualmente (se adjunta en Anexo 4). La diluciones se hacer de acuerdo al fabricante.

- 4. Se incorporan nuevas rejillas en sala de procesos para mejorar sistema de filtros.**

A continuacion se presentan las imágenes fotográficas, donde se puede observar la mejora de incorporación de rejillas al interior del canal de desagüe de limpieza de las salas de proceso.



Imagen 3: previo a intalación de rejillas



Imagen 4: rejillas instaladas

Se realizará monitoreo del RIL con el fin de revisar si existe disminución del parámetro sólidos suspendidos.

5. Descripción del actual sistema de tratamiento de riles.

Actualmente el sistema de tratamiento de riles consta de 02 camaras de recepcion y decanacion del RIL (imagen 5). Las camaras son de Hormigon y cuentan con tapas metalicas (ver imagen 6). Entre las camaras se encuentra instalado sistema de rejillas para retener solidos. Posterior a la segunda camara se descarga el efluente al cause de agua.

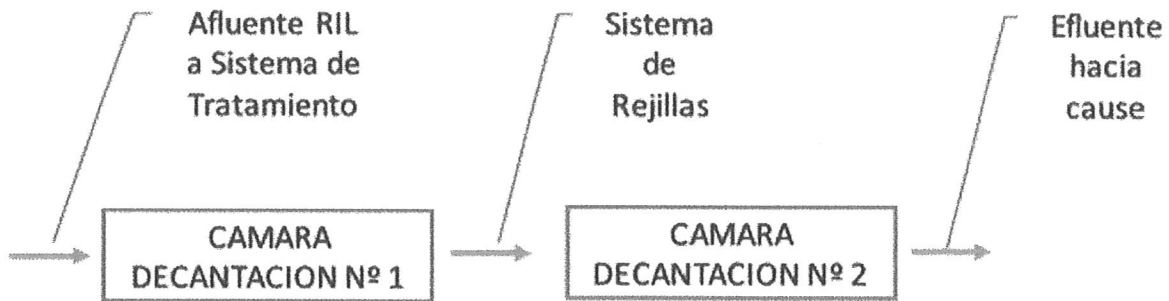


Imagen 5: Esquema sistema de tratamiento



Imagen 6: Cámaras decantadoras, inicio muestreo compuesto 05-07-2017

ANEXO 1. CONTRATO ENTRE SOCIEDAD COMERCIAL INDUCAR LIMITADA Y PROFESIONAL BERNARDITA CÁRDENAS.

Contrato de Prestación de Servicios

Entre **Bernardita Cárdenas Cárdenas**, Cédula de Identidad N° 16.393.927-7 con domicilio en Pasaje Estado s/n Valle Simpson y Sociedad Comercial **INDUCAR** Limitada con domicilio principal en Kilómetro 3, camino Los Álamos de la ciudad de Coyhaique quien en adelante se denominará **COMITANTE**, representada legalmente por Humberto Manuel Vidal Pacheco, identificado como apersona al por de su firma, según certificado de inscripción y registro, y por otra parte **Bernardita Cárdenas Cárdenas**, quien se identifica como apersona al por de su firma y en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables a la materia de que trata este contrato:

Primera. Objeto - Boleta de honorarios. El **CONTRATISTA**, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, prestará los servicios devueltos en la tabla a continuación:

Función	Horas Mensuales	Periodo de desarrollo	Honorarios mensuales
Revisión de antecedentes	4	JULIO-AGOSTO	\$70.000
Generación de opciones de mejoramiento al sistema de tratamiento existente	22	Septiembre- Octubre	\$335.000
Supervisión de la ejecución de propuestas de mejora	22	Septiembre- Octubre	\$335.000
Carnet directo a entidades fiscalizadoras en ámbito ambiental	10	Septiembre- Octubre	\$175.000
TOTAL	58		\$1.015.000

Segunda. Término del Contrato. Este Contrato de Prestación de Servicios se entenderá por el periodo devuelto en el cuadro anterior a partir de JULIO 2017.

Tercera. El **COMITANTE** pagará al **CONTRATISTA** por concepto de Labores como **Aguilar Ambiental** por un monto líquido de \$ 1.015.000 mensuales correspondiente a 58 horas Mensuales. Se solicitará la emisión de la Boleta de Honorarios. Dentro de los últimos 05 días hábiles de cada mes y el pago correspondiente será realizado dentro de los 05 días hábiles del mes próximo.

Cuarta. Prorroga. Si vencido el plazo establecido para la ejecución del contrato de prestación de servicios el **COMITANTE** decide ampliar el plazo de vencimiento, se suscribirá minuta suscrita por las partes, que hará parte integral de este contrato.

Quinta. Nuevo servicio. Si finalizado el objeto del servicio contratado, el **COMITANTE** necesita un nuevo servicio del **CONTRATISTA**, se deberá hacer un nuevo Contrato de Prestación de Servicios y no se entenderá como prorroga por desempeñar las causas contractuales que dieron origen a este contrato.

Sexta. Obligaciones del CONTRATISTA. Son obligaciones del CONTRATISTA: 1. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado, 2. Realizar informes de avances y trabajo de registros, 3. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el CONTRATANTE o sus delegados, con la mayor prontitud.

Séptima. Garantías. EL CONTRATISTA se encuentra en conocimiento de que ocurrido un accidente u otro en desmedro de su persona, es su responsabilidad el contrato y cancelación de seguro de vida y/o contra accidentes, en caso de desear que este fuese cancelado por el contratante este será descontado de los honorarios mensuales.

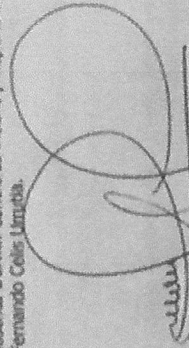
Octava. Obligaciones del CONTRATANTE.

Son obligaciones del CONTRATANTE:

1. Cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pactó dentro del término debido.
2. Entregar toda la información que solicite el CONTRATISTA para poder desarrollar con normalidad su labor independiente.

Novena. Terminación anticipada o anormal. -- Incumplir las obligaciones propias ya convenidos conlleva al NO pago de honorarios correspondientes. En todo caso, este contrato presta mérito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes

La personería de don Humberto Manuel Vidal Pacheco, para actuar en representación del Ejecutor consta en Escritura Pública inscrita en Repertorio N°158, de fecha 24 de mayo 2017, suscrita Darwin Contreras Piment y Repertorio N° 1071-17, de fecha 25 de mayo de 2017, suscrita Fernando Celis Urzúa.



EL CONTRATANTE
Sociedad Comercial INDUCAR Limitada
Humberto Vidal Pacheco
No.086.660/9
Representante Legal



EL CONTRATISTA
Asesor Ambiental
Bernárdita Cárdenas Cárdenas
16.583.927-7

ANEXO 2. INFORME DE RESULTADOS DE ANÁLISIS DEL RIL CRUDO A LA SALIDA DEL PROCESO PRODUCTIVO SEGÚN D.S. 90/2000.



INFORME DE ENSAYO

Informe N°	12843
Fecha Emisión	01 06 2017
Páginas	1 de 3

1. IDENTIFICACIÓN DEL CUENTE Y DE LA MUESTRA

Nombre Empresa	Sociedad Comercial Inducar Ltda.
Dirección	Camino los Álamos Km 3, Coyhaique

2. IDENTIFICACIÓN DE LA MUESTRA

Fecha de Recepción	06-07-2017	Hora de Recepción	10:40
Tipo de Muestra	Compuesta	Matriz	RIL
Fecha/Hora de Inicio Muestreo	05-07-2017 10:00	Fecha/Hora de Terminó del Muestreo	06-07-2017 09:00
Lugar de Muestreo	Descarga Inducar – Coyhaique.		
Muestra Recolectada por	Cliente		
Metodología	NCh411/3 Calidad de Agua- Muestreo Parte 3: Guía sobre la Preservación y manejo de Muestras.		

3. RESULTADOS FÍSICO QUÍMICOS

Análisis	Fecha/hora Análisis	Expresión	Unidad	Valor Medido	Límite de la DG 90 Table 1	Referencia Método
Aceites y Grasas(b)	10-07-2017 16:07	A y G	mg/l	7,0	20	2313-50F95 (1)
Aluminio(b)	14-07-2017 13:20	Al	mg/l	3,11	5	2313-30F96 (1)
Arsénico(b)	19-07-2017 11:00	As	mg/l	<0,001	0,5	2313-60F96 (1)
Boro(b)	14-07-2017 15:13	B	mg/l	<0,002	0,75	2313-60F96 (1)
Cadmio(b)	14-07-2017 15:11	Cd	mg/l	<0,001	0,01	2313-250F97 (1)
Cianuro(b)	10-07-2017 10:54	CN	mg/l	<0,020	0,2	2313-140F97 (1)
Cloruros(b)	10-07-2017 10:54	Cl	mg/l	98,3	400	2313-320F97(1)
Cobre total(b)	14-07-2017 15:05	Cu	mg/l	0,041	1	2313-250F97 (1)
Índice de Fenol(b)	10-07-2017 11:23		mg/l	<0,002	0,5	2313-130F97 (1)
Cromo Hexavalente(b)	07-07-2017 09:56	Cr ⁶⁺	mg/l	<0,050	0,05	2313-110F96 (1)
DBO(a)	06-07-2017 11:39		mg/l	967	35	2313-50F95 (1)
Fósforo(b)	11-07-2017 18:06	P	mg/l	29,9	10	2313-150F97 (1)
Fluoruro(b)	10-07-2017 10:54	F	mg/l	<0,20	1,5	2313-33 F97(1)

INFORME DE ENSAYO

Informe N°	12943
Fecha Emisión	01 08 2017
Páginas	2 de 3

4. RESULTADOS FISICO QUIMICOS

Análisis	Fecha/hora Análisis	Expresión	Unidad	Valor Medido	Límite de la DS 90 Tabla 1	Referencia Método
Hidrocarburos Fijos(b)	13-07-2017 10:23		mg/l	<5,0	10	2313-31 099(1)
Hierro Oxalato(b)	14-07-2017 14:54	Fe	mg/l	1,28	5	2313-250997 (1)
Manganeso(b)	14-07-2017 14:51	Mn	mg/l	0,098	0,3	2313-250997 (1)
Mercurio(b)	20-07-2017 18:35	Hg	mg/l	<0,0010	0,001	2313-170996 (1)
Molibdeno(b)	17-07-2017 12:55	Mo	mg/l	0,032	1	2313-250997 (1)
Níquel(b)	14-07-2017 13:13	Ni	mg/l	<0,005	0,2	2313-250997 (1)
Nitrógeno Total (x) (dato)(b)	11-07-2017 10:57	N	mg/l	144	50	2313-240998 (1)
Pentaclorofenol(b)	08-07-2017 09:21		mg/l	<0,0010	0,009	2313-290997 (1)
pH Terreno (**)	04-07-2017 11:28		mg/l	6,92	6,0-8,5	SM-4500B (2)
Plomo(b)	14-07-2017 13:30	Pb	mg/l	<0,020	0,05	2313-250997 (1)
Poder Espumígeno(a)	06-07-2017 13:29	PE	mm	11	7	2313-210910 (1)
Selenio(b)	20-07-2017 11:34	Se	mg/l	<0,005	0,010	2313-300999 (1)
Sólidos Suspensivos Totales(a)	06-07-2017 11:26	SSY	mg/l	91	80	2313-30995 (1)
Sulfato(b)	10-07-2017 10:55	SO ₄	mg/l	5,0	1000	2313-180997 (1)
Sulfuro(b)	11-07-2017 10:54	S ²⁻	mg/l	<0,10	1	2313-170997 (1)
Temperatura(Terreno)**	06-07-2017 09:37		°C	6,2		
Tetracloroetano(b)	10-07-2017 09:12		mg/l	<0,005	0,04	SM-4500B (2)
Tolueno(b)	11-07-2017 16:32		mg/l	<0,005	0,5	2313-200997(1)
Tolueno(b)	11-07-2017 16:32		mg/l	0,036	0,2	2313-310997(1)
Triclorometano(b)	10-07-2017 09:11		mg/l	<0,005	0,5	2313-200997(1)
Xileno(b)	11-07-2017 16:34		mg/l	<0,005	0,5	2313-300997(1)
Zinc(b)	14-07-2017 15:09	Zn	mg/l	0,366	1	2313-250997(1)

Laboratorio de Aguas Patagonia

INFORME DE ENSAYO


Informe NE	12943		
Fecha Emisión	01	08	2017
Páginas	3 de 3		

5. RESULTADOS MICROBIOLÓGICOS

Análisis	Fecha/hora Análisis	Expresión	Unidad	Valor Medido	Límite de la DS 90 Tabla 1	Referencia Método
Coliformes Fecales(a)	06-07-2017 12:42	-	NPM/100ml	21,6X10 ⁶	1000	2313-1095(1)

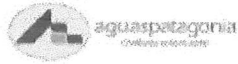
6. OBSERVACIONES

(a) Ensayo efectuado en el Laboratorio Aguas Patagonia se encuentra bajo las Acreditaciones INN LE 157-LE 158; de acuerdo a NCh-50-17025 Of 2005.
 (b) Análisis efectuado por laboratorio externo que se encuentra bajo las Acreditaciones INN LE214-LE215 de acuerdo a:
 1) La Autoridad Competente, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Ministerio de Salud, podrá autorizar valores superiores a los límites máximos señalados en esta tabla, conforme a la reglamentación sanitaria vigente.
 NCh-ISO17025 Of 2005, según Informe de ensayo N° 306112-01.
 (1) Norma Chilena Oficializada, serie NCh 2313- Residuos Industriales Líquidos.
 (2) Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater, 22th Edition 2012.
 (**): Fuera del alcance de acreditación.
 Tiempo de almacenamiento de la muestra DBO: 02 horas con 39 minutos.
 Tiempo de almacenamiento de la muestra microbiológica: 03 horas con 42 minutos.



María José Espinosa Álvarez
Jefe de Laboratorio
Aguas Patagonia de Aysén S.A.

ANEXO 2A. COTIZACIÓN E INFORME DE RESULTADOS DE ANÁLISIS DEL RIL CRUDO A LA SALIDA DEL PROCESO PRODUCTIVO SEGÚN D.S. 90/2000, DESPUES DE REJILLAS Y DE LIMPIEZA



Coyhaique, 03 de julio de 2017

Cotización N° 2017-07-001

Señora
Sindy García
Sociedad Comercial Inducar Ltda.
Presente

EF: Cotización de Análisis

De nuestra consideración,

Adjunto a Usted cotización de análisis según lo solicitado para el sistema de efluente de sistema de tratamiento de aguas residuales.

Tipo de Agua
Ril Previo al tratamiento

Parámetro	Método Análisis	Valor Unitario (UF)	Cantidad	Total UF
DBO	2313-SORIS (3)	0,42	1	0,42
Sólidos Suspendidos Totales	2313-SORIS (3)	0,13	1	0,13
Sub Total UF				0,55
Muestra (2)				4,00
TOTAL UF				4,55

- (1) Análisis subcontratado a laboratorio externo que se encuentre bajo las acreditaciones INN LE 214-LE 215
 (2) La actividad de muestreo no se encuentra acreditada.
 (3) Normas Chilenas Oficiales, serie NCh 2313 - Residuos Industriales Líquidos
 (4) Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater, 22 th Edition 2012.

Notas a considerar:

1. Tiempo de entrega de resultados: 15 días hábiles, desde que la muestra ingresa al laboratorio.
2. Los precios indicados son netos y no incluyen IVA.
3. Para la conversión en pesos, se considerará el valor de la UF del día de la facturación.
4. La validez de esta cotización es de 1 año desde la fecha de emisión, ajustándose mensualmente el valor de la UF en la facturación.
5. Condiciones de pago: Contado.
6. El laboratorio APA, es un laboratorio acreditado por el INN de acuerdo a NCh-ISO 17025 OD/005.
7. Las muestras se reciben hasta el día jueves a las 12:00 hrs. El material de muestreo será entregado por el Laboratorio APA.
8. Una vez recibidos los ítems a analizar, el laboratorio dará por aprobada la presente cotización.
9. Dentro de la cotización existen parámetros críticos, es decir, no pueden pasar más de 24 hrs. desde que se tome la muestra hasta que ingresa a nuestro laboratorio.

Saluda cordialmente,

PAULINA SANTELICES LAUCIRICA
Aguas Patagonia de Aysén S.A.

INFORME DE ENSAYO

Informe N°	13563
Fecha Emisión	26-09-2017
Páginas	1 de 3

1.- IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE Y DE LA MUESTRA

Nombre de la Empresa	Sociedad Comercial Inducar Ltda.
Dirección	Camino Los Álamos Km 3, Coyhaique

2.- IDENTIFICACIÓN DE LA MUESTRA FÍSICOQUÍMICA

Fecha / Hora Recepción	26-09-2017 08:58		
Tipo de Muestra	Puntual	Matriz	RL
Fecha / Hora de Inicio Muestreo	26-09-2017 08:35	Fecha / Hora de Término Muestreo	
Lugar de Muestreo	Descarga Inducar - Coyhaique		
Muestra Recibida por	Aguas Patagonia de Aysén S.A.		
Metodología	NCh1175 Calidad Agua - Muestra Parte 3: Guía sobre la preservación y manejo de Muestras		

3.- RESULTADOS FÍSICOQUÍMICOS


Análisis	Fecha/hora Análisis	Expresión	Unidad	Valor Medido	Referencia Método
DOO[a]	26-09-2017 09:00	DOO	mg/l	90	2313-240/097(1)
Sólidos Suspendidos Totales[a]	26-09-2017 09:05	SST	mg/l	35	2313-30/095(1)


4.- INFORMACIÓN DE LA MUESTRA COMPUESTA EN TÉRMINO (**)

Análisis	Fecha/hora	Unidad	Valor Medido
pH / Temperatura	26-09-2017 08:35	pH / T °C	6,84 [5,6°C]

5.- OBSERVACIONES

(a) Ensayo efectuado en el Laboratorio Aguas Patagonia se encuentra bajo las Acreditaciones INN LE 157-LE 158; de acuerdo a NCh-ISO 17025 O1 2005.
(b) Análisis efectuado por laboratorio externo que se encuentra bajo las Acreditaciones INN LE214-LE215 de Acuerdo a NCh-ISO17025.O12005, según Informe de ensayo N°406404-01.
(1) Norma Chilena Oficializada, serie NCh 2313- Residuos Industriales Líquidos.
(2) 2da Edición 2012. (*) Fuera del alcance de Acreditación
(**) Límite de Detección
Relación de DBO con DOO es DBO=DOO/2


Jefe de Laboratorio Aguas
Patagonia de Aysén S.A.

aguaspatagonia
Laboratorio

ANEXO 3. COTIZACIÓN CAUDALÍMETRO

De: **Matadero Inducar** inducar1@yahoo.es
 Asunto: Fwd: cotizacion medidor
 Fecha: 22 de septiembre de 2017, 16:38
 Para: bernardita.cc@gmail.com



Sindy Garcia E.
 Soc. Comercial Inducar Ltda.
 Fono 672232900
 Coyhaique
 Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

De: "Carlos Jimenez (Mesa SSEE HC37 Coyhaique)" <cjimenez@sodimac.cl>
 Fecha: 21 de septiembre de 2017, 16:58:53 CLST
 Para: "inducar1@yahoo.es" <inducar1@yahoo.es>
 Cc: Asistente de ventas de Servicios <jlefo@sodimac.cl>
 Asunto: cotizacion medidor

Estimada cliente

Buenas tardes, indico valor de lo requerido:

- Flodis DN25 Q3=6.3 R100 CuVi Rosca Normal \$96.652 + iva
- Conj.Unión 25mm Rosca Igual a rosca (HE) \$10.934 + iva

Valor indicado es puesto en coyhaique

Saludos cordiales
 Atento a comentario

Carlos Jimenez Soto
 Vendedor de oficina
 HC Coyhaique
 Avda. Ogana 869
 T: (56) 67 2672107 Anexo 6378872

finna 4



Importante: valides de la cotización es de un plazo máximo de 3 días, no se asegura disponibilidad de stock.



Yo construyo sueños
 y proyectos de hogar

SODIMAC S.A.
 9048 888
 127041400

R.U.T. 96.792.430-K
FACTURA ELECTRONICA
 N° 0. 006045940

SODIMAC S.A. S.I.I. Santiago Pontalba
 Distribuidora Nat. De Construcción
 Av. Eduardo Frei Montalva 3092
 RANCHO SANTIAGO
 Fecha: 23/09/2017 Hora: 15:31
 Gr: CANCELACION INDUCA 2704
 RUT: 76043457-8
 Giro: ERIO 604400 PROD. SANE
 Dirección:
 LOS ALAMOS 43
 Ciudad: COYHAIQUE
 BRN1:
 Sucursal: Origen Exterior. Local: 00057
 OGANA 869
 COYHAIQUE
 Cta: 0003 144 ANTE REDINA OPERA
PEDIDO DE VENTA

SKU	DESCRIPCION	UN	CANT.	UNITARIO	TOTAL
872105	MP FLODIS UN25 Q3=6.3 R100				
CU	1	8	96.652,00		96.652
822140	UJ UNION 25MM 21800AL 8L				
CU	1	1	10.934,00		10.934
SUB TOTAL					107.586
IMP 10.041					20.441
TOTAL					128.027

RUT: 96704000
 Cta: 0010 Valor Banca Cheque Autori
 FI 120427 25 10 2017 937 0006641
 976298

#12506-1810
 Numero FVT: 037005631
 G/C Prov: 00122-378007153

FACTURA ELECTRONICA S.I.I.
 REG. 28 de 2005
 Verificar documento: www.sii.cl

ANEXO 4. FICHA TÉCNICA

DETERGENTE Y PROCEDIMIENTO PARA LIMPIEZA DE SUPERFICIES.

4.1 Ficha Técnica Detergente Alcalino SQ 400 FOAM Diluciones de acuerdo a las especificaciones del fabricante



SQ 400 FOAM

Detergente Líquido Alcalino con Espuma

DESCRIPCION DEL PRODUCTO

SQ 400 FOAM, es un limpiador alcalino de alta formación de espuma, diseñado para zonas de elaboración de alimentos y áreas circundantes. Saponifica grasas, disuelve proteínas y elimina suciedades carbonizadas y grasosas. Elimina de igual forma azúcares y sales y carbonilla proveniente de ahumadores. Su nivel de espuma permite una penetración rápida en la suciedad y mayor tiempo de contacto.

SQ 400 FOAM, contiene secuestrantes de iones calcio presentes en el agua permitiendo ser usado a grandes diluciones.

SQ 400 FOAM, por su amplio rango de dilución hasta 1:128, puede ser usado con espumadores, rociadores. Ambientalmente seguro, es libre de solventes, no contiene aromas ni colorantes. Es un poderoso "desengrasante y descarbonizante de equipos, utensilios y superficies en plantas procesadoras de alimentos.

Instrucciones de Uso:

Algunos individuos pueden ser sensibles a los ingredientes de este producto. Antes de usar, leer la etiqueta del producto y la hoja de seguridad. No se recomienda para aluminio u otros metales blandos en tiempos prolongados de contacto (ejemplo: inmersión).

Limpieza de Ahumadores: Diluir **SQ 400 FOAM** 1:12-1:28. Aplique con espumador, rociador comenzando con los ductos, techos, paredes, puertas y piso. Enjuague a fondo con agua potable.

Limpieza General: Diluir **SQ 400 FOAM** 1:128 a 1:32. Aplíquese a los pisos, paredes y a otras superficies. Restregar si es necesario. Enjuague a fondo.

SOLUCIONES QUIMICAS CHILE SA
Parinacota 239 Quilicura – Santiago Chile
Fonos (56-2) 229493516 – 229493452
www.sqch.cl